

OGATEAMCO  
INTEGRALIZACION

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 385-2003-J-OPD LINS

14 AGO. 2003  
Firma: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]*  
Reg. Nº

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Agosto del 2003

Visto, la solicitud Nro 132-2003-OEC-OGA/INS, cursado por la Oficina Ejecutiva de Comercialización de la Oficina General de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 620-2003-GR UCAYALI de fecha 26 de junio del 2003, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo N° 2 de Yarinacocha-Pucallpa solicita se le exonere del pago de 70 unidades de frascos de sueros antilachesico monovalente para cubrir las atenciones de sus pacientes por mordeduras de serpientes;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, es necesario exonerar del suero solicitado, a favor del Hospital de Apoyo N° 2 de Yarinacocha-Pucallpa, toda vez que el suero mencionado tiene una fecha de vencimiento próximo;

Contando con la opinión favorable de la Sub Jefatura; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- EXONERAR** del pago de 70 unidades de sueros antilachesico monovalente a favor del Hospital de Apoyo N° 2 de Yarinacocha-Pucallpa cuyo costo por unidad es de S/. 90.00 (Noventa y 00/100 nuevos soles), haciendo un total de S/. 6,300.00 (Seis mil trescientos y 00/100 nuevos soles).

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 12/08/2003

*[Signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO